

Buenos Aires,

09 DIC. 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2858/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto tramitó la contratación la contratación del servicio de hosting para alojamiento de Sistema Tableau y página web de la OPC.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a incorporar la única cotización presentada por la empresa del rubro Telecom Argentina S.A., C.U.I.T. N° 30-63945373-8.

Que, evaluada que fue la misma, la Coordinación Administrativa y Técnica, a instancias de la Consultora Técnica de la OPC en la materia, requirió una serie de aclaraciones a la oferente respecto de aspectos técnicos de la oferta, a fin de poder establecer si la misma se ajustaba en un todo a lo solicitado por la Oficina en el Pliego. Habiendo cursado sendos pedidos en el sentido antes señalado y habiendo transcurrido sobradamente el plazo para que Telecom diera respuesta, sin que esto ocurriera, la citada Coordinación aconsejó desestimar la oferta, atento que ante el silencio de la Empresa al informe requerido, no se ha podido establecer con la certeza requerida para el caso, que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos operativos solicitados por la OPC.

W



Que, a partir de lo señalado precedentemente, corresponde dejar sin efecto el llamado efectuado oportunamente.

Que, la presente se dicta de conformidad con las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjese sin efecto el llamado realizado bajo la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N°32/2019, atento no haberse recibido ninguna oferta que se ajuste a los requerimientos técnicos solicitados en el respectivo Pliego.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MÁRZOS P. MAKON  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

**DISPOSICIÓN DGOPC N°**

**062 2019**